



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 945/2025

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA 650/2025

Quillota, 08/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y conforme a las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA N° 240/777/2023, de fecha 26 de Abril de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG SAN ANTONIO e ingresada con el N° 001/2025 , de fecha 24 de Febrero de 2025 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 001/2025 de fecha 10 de Marzo de 2025.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	HOOK CHILE SA
N° de registro LEEPP:	05-45
RUT:	96.953.340-5
Representante legal:	JOAQUÍN EDUARDO DEL CAMPO SANFURGO
Dirección:	Los Aromos N°365, Aguas Buenas, San Antonio, Valparaíso, Chile
Resolución Sanitaria:	Resolución N°250524278 de fecha 16 de Enero de 2025

Actividad	Especie	Línea
ALMACÉN FRIGORÍFICO	bovino, ovino, porcino, avícola	alimentos congelados

2. Derógase la resolución N°650/2025 , emitida con fecha 04 de Marzo de 2025 por cambio de representante legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ASTRID TATIANA TALA DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCION MINSAL	Digital	Ver		
PAUTA LEEPP	Digital	Ver		
SOLICITUD HOOK	Digital	Ver		

YAS/SOV/MTV/azv

Distribución:

- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Javiera Fernanda Arellano Olguín - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Catalina Andrea González Duarte - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- CHRISTIAN PUYOL KILIAN - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=174280385&hash=8394e>